

Se designa como **familia** al grupo de personas que poseen un grado de parentesco y conviven como tal. ... Según la sociología, el término **familia** se refiere a la unidad social mínima constituida por el padre, la madre y los hijos. Según el Derecho, la **familia** es un grupo de personas relacionado por el grado de parentesco.

Para nosotros, la familia es la célula principal de la **sociedad**, es donde se aprenden los **valores** y la práctica de éstos constituye la base para el **desarrollo y progreso de la sociedad**. Es, quizá, el único espacio donde nos sentimos confiados, plenos; es el refugio donde nos aceptan y festejan por los que somos, sin importar la condición económica, cultural, intelectual, religión a profesar o preferencia sexual. La familia nos cobija, apoya, nos ama y respeta.

Años atrás, se entendía por **familia** a aquella integrada por la madre, el padre y los hijos, un concepto clásico llamado **familia nuclear**. En la actualidad, el término ha ido modificando, ahora el concepto no sólo se centra en los lazos consanguíneos, nuestra familia puede ser el grupo de personas con el que nos sentimos protegidos, amados y felices.